



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	Universidad Cooperativa de Colombia
Afectado	Óscar Iván Hernández Hernández
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado	05001310502520220003300
Auto Interlocutorio No.	7T
Decisión/Temas	Admite Tutela. Ordena Notificar

Verificada la competencia para el trámite de la presente acción de tutela conforme a lo dispuesto en el Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** y se ordena notificar a la **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones** para que en el término de dos (2) días rinda informe sobre lo acontecido con la **Universidad Cooperativa de Colombia** y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, y específicamente acerca de la petición de la accionante con relación a la solicitud cálculo actuarial del señor **Óscar Iván Hernández Hernández**.

Los documentos allegados con la presente solicitud, serán valorados en los términos de Ley.

Teniendo en cuenta que se cumplen los demás requisitos para su admisión de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por la **Universidad Cooperativa de Colombia** a la cual se le imprimirá el trámite preferencial y sumario previsto en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito a **Administradora**



Colombiana de Pensiones - Colpensiones, para que en el término de dos (2) días rindan informe sobre lo acontecido con la **Universidad Cooperativa de Colombia** y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, y específicamente acerca de la petición de la accionante con relación a la solicitud cálculo actuarial del señor **Óscar Iván Hernández Hernández**.

TERCERO: VALORAR en los términos de Ley, la documentación aportada por el accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;
natalia.sanchezpa@ucc.edu.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 007 del 27/01/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público
j25labmed@condoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7855e6ffdbc0a32b58e34a5356d004ca2d866e4c928db472db299dfe51ead07c

Documento generado en 26/01/2022 09:12:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@condoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia